

# GACETA OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CUBA  
MINISTERIO DE JUSTICIA

**Información en este número**

Gaceta Oficial No. 003 Ext. Especial de 20 de marzo de 2007

CONSEJO DE ESTADO

Acuerdo Número 4132/2007

Acuerdo Número 4133/2007

# GACETA OFICIAL



## DE LA REPUBLICA DE CUBA

### MINISTERIO DE JUSTICIA

EXT. ESPECIAL

LA HABANA, MARTES 20 DE MARZO DE 2007

AÑO CV

Sitio Web: <http://www.gacetaoficial.cu/>

Número 3 – Distribución gratuita en soporte digital

Página 17

#### CONSEJO DE ESTADO

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

##### ACUERDO NUMERO 4132

PRIMERO: Otorgar la Medalla “DE LA AMISTAD” al Presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara Municipal de Sao Paulo, Brasil, y fiel amigo de Cuba, Señor

##### BETO CUSTODIO

en reconocimiento a sus reiteradas muestras de amistad y solidaridad con el pueblo cubano y su Revolución, en las que se incluye la denuncia, a través de su espacio televisivo, de la situación que afrontan nuestros Cinco Héroes en las prisiones del Imperio.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 20 días del mes de marzo de 2007.

**Raúl Castro Ruz**  
Primer Vicepresidente  
del Consejo de Estado

El Consejo de Estado de la República de Cuba, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas y a propuesta del Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos, ha adoptado el siguiente

##### ACUERDO NUMERO 4133

PRIMERO: Otorgar la Medalla “DE LA AMISTAD” al Presidente de la Coordinadora Nacional de Solidaridad con Cuba y destacado intelectual ecuatoriano, Señor

##### RAUL PEREZ TORRES

en reconocimiento a sus reiteradas muestras de amistad y solidaridad con el pueblo cubano, y por su destacada labor como promotor de importantes proyectos culturales, la que permite un ininterrumpido diálogo entre lo más representativo de la intelectualidad ecuatoriana y la Revolución Cubana.

SEGUNDO: El Presidente del Instituto Cubano de Amistad con los Pueblos queda encargado de disponer todo lo relacionado con la entrega de la Medalla que por este Acuerdo se otorga.

DADO en el Palacio de la Revolución, en la ciudad de La Habana, a los 20 días del mes de marzo de 2007.

**Raúl Castro Ruz**  
Primer Vicepresidente  
del Consejo de Estado